



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

## PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROPUESTA DE ÁREA MARINA Y COSTERA PROTEGIDA DE MÚLTIPLES USOS



### PUNTA PATACHE I REGIÓN DE TARAPACA

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	UBICACIÓN Y LÍMITES PARA EL ÁREA MARINA Y COSTERA PROTEGIDA .....	3
3.	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN .....	5
	<i>Criterios ecológicos:</i> .....	5
	<i>Criterios Socio-económicos</i> .....	7
4.	FUNDAMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN .....	9
5.	OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN .....	13
6.	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.....	19
7.	COMPONENTES DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.....	21
	<i>Programas estructurales</i> .....	22
	<i>Programas funcionales</i> .....	22
	<i>Programa de administración</i> .....	22
8.	ESQUEMA DE PROGRAMAS Y MATRIZ DE MARCO LÓGICO .....	23
	<i>Matriz de Marco Lógico del Programa de administración, planificación, gestión y control financiero.</i> .....	24
	<i>Matriz de Marco Lógico del Programa de monitoreo</i> .....	25
	<i>Matriz de Marco Lógico del Programa de fiscalización y vigilancia</i> .....	26
	<i>Matriz de Marco Lógico del Programa de manejo y conservación</i> .....	27
	<i>Matriz de Marco Lógico del Programa de investigación</i> .....	28
	<i>Matriz de Marco Lógico del Programa de extensión y educación</i> .....	29
9.	ESTRUCTURA ORGÁNICA, ESTIMACIÓN COSTOS Y REQUERIMIENTOS. ....	30
	<i>Estructura organizacional</i> .....	30
	<i>Costos de implementación</i> .....	31
	<i>Costos fijos del AMCP Punta Patache</i> .....	35
	<i>Costos de infraestructura y equipamiento</i> .....	32
	<i>Aportes Universidad Arturo Prat (Un. de Administración)</i> .....	34
	<i>Infraestructura básica de apoyo en terreno</i> .....	35
	<i>Ingresos directos o posibles pagos por servicios ambientales</i> .....	36
	<i>Redes de cooperación y apoyo</i> .....	38
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. ....	42
11.	Anexos .....	43

## 1. INTRODUCCIÓN

La diversidad biológica (biodiversidad) genera el sustento básico para el desarrollo de la sociedad a través de las más diversas de formas, entre las que destacan la seguridad alimenticia, la estabilidad climática y las necesidades de salud de los seres humanos. Al respecto, más del 40% de la economía mundial y alrededor del 80% de las necesidades de la población global, derivan de la diversidad biológica, por lo tanto la pérdida de ella, amenaza estos servicios y el consiguiente desarrollo de la sociedad en general (Johnston, 1997).

Durante las últimas décadas, el compatibilizar el desarrollo de la humanidad con la protección de la naturaleza y el cuidado del medio ambiente, ha sido reconocido como una necesidad urgente a nivel global, lo que se ha visto reflejado en diversos tratados y convenios internacionales (i.e. Convención de Biodiversidad, Ramsar, Cites).

Las primeras iniciativas desarrolladas durante la década de los 70's, estuvieron orientadas fundamentalmente a la generación de estrategias de conservación de la biodiversidad, incorporándose en los estados conceptos como el de "Reservas y Parques Naturales". Posteriormente se hizo evidente que la sola conservación no era suficiente para detener la pérdida de la biodiversidad, y que se requerían de políticas que incorporaran la totalidad de las interacciones entre la sociedad y la biodiversidad. A partir de ese momento las iniciativas de protección enfrentan el desafío de vincular la interacción de las políticas de conservación y de usos sostenible de los recursos naturales.



Las Áreas Marinas Protegidas a nivel global se entienden como zonas declaradas por ley o decreto para proteger espacios del mar de importancia ecológica y económica, que garantizan su rol como fuente de trabajo, alimento y recreación para la sociedad toda.

Por su parte las metas de dichas áreas, visto bajo la perspectiva de IUCN<sup>1</sup>, son la conservación de la diversidad biológica y de la productividad de los océanos, ambos aspectos igualmente

<sup>1</sup> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), es la red ambiental de carácter global más grande y antigua del mundo, fundada en 1948, con condición de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Reúne a más de 1.000 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, además de unos 11.000 científicos voluntarios y expertos en alrededor de 160 países, y cuya función es contribuir a encontrar soluciones pragmáticas para los urgentes desafíos del medio ambiente y el desarrollo que enfrenta el planeta, apoyando la investigación científica, gestionando proyectos de campo en todo el mundo, y reuniendo a los gobiernos, las ONG, las Naciones Unidas, las convenciones internacionales y las empresas para que trabajen juntas en el desarrollo de políticas, leyes y buenas prácticas. <http://www.iucn.org/>

importantes para la restauración y mantención de la salud de los ecosistemas, los que en términos de contribución al bienestar humano son esenciales, ya que de ellos depende la existencia y desarrollo de millones de comunidades ribereñas a nivel mundial.

A nivel nacional durante los últimos 4 años y en el marco del Plan de Acción del Pacífico Sudeste de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), se han impulsado e implementado las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos. Estas en su concepción son espacios que incluyen porciones de agua y fondo marino, rocas, playas y terrenos de playa fiscales, que se colocan bajo protección para cuidar todo o parte del medio delimitado, considerando modalidades de manejo integral, basadas en estudios e inventarios de sus recursos, con miras al desarrollo sostenido de ellos, prohibiendo o controlando toda actividad que pueda causar efectos adversos sobre el ecosistema, fauna y flora así como su hábitat.

El presente documento corresponde al Plan General de Administración (PGA) para el sector definido como Área Marina y Costera Protegida de Múltiples Usos de Punta Patache, el cual ha sido definido por la Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad de la Región de Tarapacá, como sitio prioritario para la conservación.

En él se señalan las políticas generales de conservación, manejo y uso sustentable del área marina, describiendo las estrategias necesarias para regular las actividades humanas en el sector, de forma tal, que se asegure la protección y el mantenimiento del patrimonio natural de estos ecosistemas en el largo plazo.

El proceso de planificación empleado en su elaboración entrega elementos objetivos de juicio, necesarios para la toma de decisión por parte de la futura unidad administradora, los que buscan facilitar su gobernanza, a través de una estructura organizacional y funcional claramente definida.



## 2. UBICACIÓN Y LÍMITES PARA EL ÁREA MARINA Y COSTERA PROTEGIDA

El sector propuesto como Área Marino Costera Protegida, corresponde a un espacio de terrenos de playa, playa, fondo de mar y porción de agua de 1.292 hectáreas de superficie y un perímetro de 17.864 metros (Figura 1).

Su límite norte se ubica en los terrenos de playa colindantes a la concesión marítima entregada la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM (DS N° 219, 28 de junio del 1996), desde la cual se proyecta una poligonal de 337 metros en sentido noroeste (355°), la que continúa posteriormente en 2.461 metros en sentido oeste (270°).

Por el sur, el límite del área se ubica en los terrenos de playa ubicados a 145 metros al sur de Punta Negra, a partir del cual se proyecta una poligonal de 2.154 metros en sentido sur oeste (223°).

El límite oeste del área lo determina la intersección de los arcos de 1 milla náutica de radio proyectados desde 4 puntos notables de referencia en tierra (Tabla 1).

Como marco cartográfico de trabajo se empleó el Plano Marítimo del Borde Costero sector Norte Punta Valenzuela a Sur Punta Patache, Plano I – 28, escala 1:10.000, edición 2005, Dátum Geodésico WGS-84, Proyección UTM, Zona 19, Meridiano central 69°.

Tabla 1. Localización puntos notables de referencia de proyección del AMCP

Vértice	ESTE U.T.M.	NORTE U.T.M.	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	373.979,09	7.698.307,96	20° 48' 39,2134"	70° 12' 39,5383"
B	374.706,75	7.697.896,94	20° 48' 52,7578"	70° 12' 14,4761"
C	375.761,03	7.697.336,25	20° 49' 11,2473"	70° 11' 38,1531"
D	377.305,65	7.695.561,37	20° 50' 9,3399"	70° 10' 45,1737"



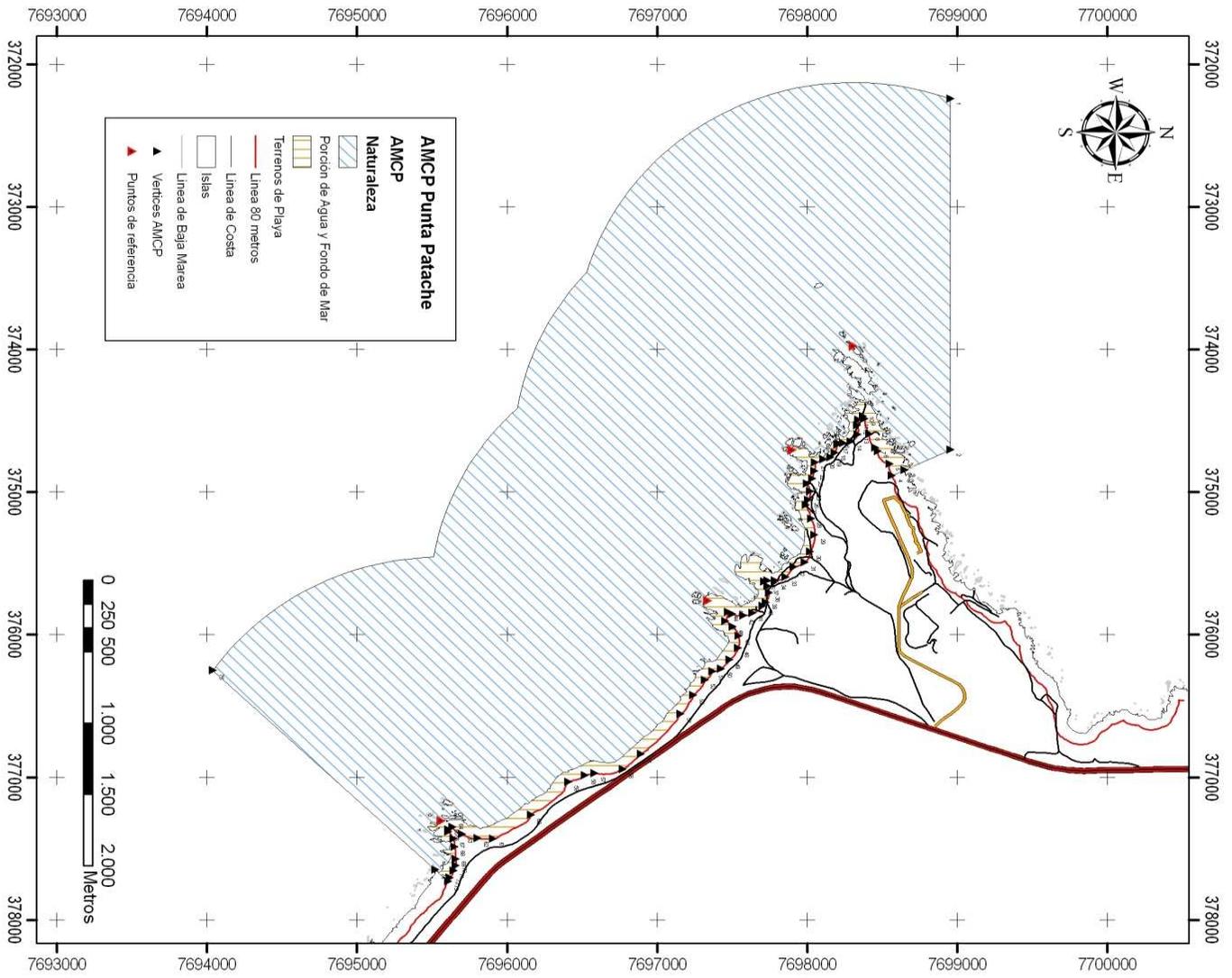


Figura 1. Localización AMCP-MU Punta Patache

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La definición y establecimiento de un Área Marina Costera Protegida, requiere de definir aquellos criterios que justifiquen la asignación de un determinado territorio, a un régimen de aplicación de políticas ambientales, las cuales obedecen a criterios de aprovechamiento sustentable, protección y/o restauración del medio ambiente.

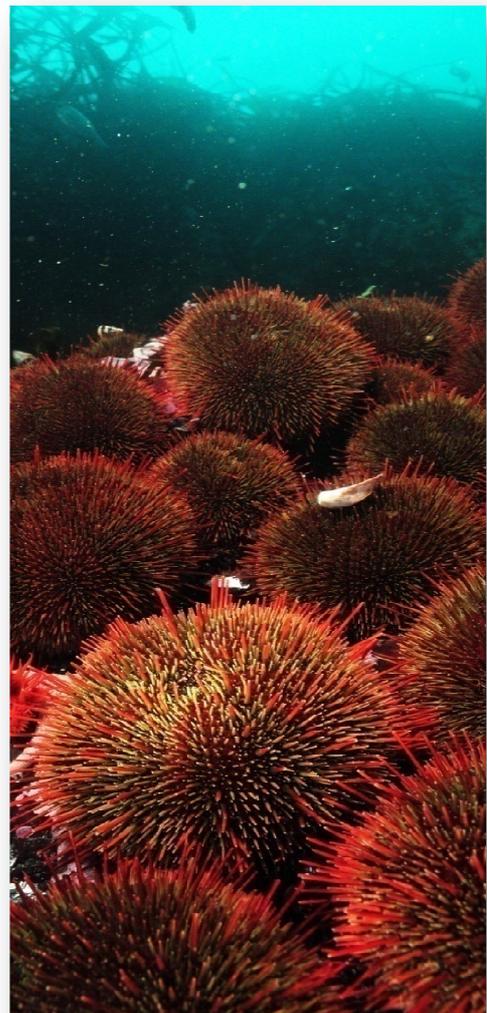
Al respecto, dichos criterios deben considerar una escala de observación del entorno amplia, con el objeto de representar todos aquellos componentes que justifiquen la necesidad o den viabilidad al establecimiento de un régimen de protección de la biodiversidad y uso sustentable del ambiente.

Conforme a lo anterior, se consideran dos conjuntos de criterios que justifican el sector propuesto de Punta Patache como Área Marino Costera Protegida, ecológicos y socio-económicos.

#### *Criterios ecológicos:*

La conformación física del territorio y las características ambientales del área marina costera de Punta Patache, generan en su conjunto, una variedad amplia de ambientes y ecosistemas marino costeros, los cuales sientan el sustento para albergar una importante biodiversidad. Dicho conjunto de especies y ambientes, interrelacionados en un espacio de no más de 1300 hectáreas, contiene a gran parte de la biodiversidad del litoral de la Región de Tarapacá, situación relevante tomando en cuenta que la extensión total de la costa de la región es de aproximadamente 290 kilómetros, lo que otorga a la zona un carácter de representatividad ambiental y de la biodiversidad fundamental y propia de la ecoregión marina de Humboldt.

Por otra parte, los procesos oceanográficos de surgencia activa presente en la zona, otorgan a este ambiente costero un carácter particular, dinámico y con una alta productividad, situación que permite sostener altas biomásas de especies que constituyen la base trófica para muchas otras especies permanentes y migratorias, que utilizan el área en sus procesos eco-biológicos básicos tales como alimentación, reproducción y tránsito en procesos migratorios.



Complementariamente, al interior del área son representativas especies que aportan su rol estructurador de comunidades, con las praderas de algas pardas y bancos de bivalvos, todo lo cual permite que esta área sea una fuente de reclutamiento y propagación.

Esta característica del sector a la vez, permite que este adquiera el carácter de semillero, el cual mediante su cuidado, puede aportar a la conservación de muchas de estas especies en otras zonas de la región, así como la mantención de aquellas consideradas recursos, todas las cuales dan viabilidad a la actividad pesquera artesanal al largo plazo.

Por otra parte esta productividad permite mantener zonas de alimentación particular, tanto para especies locales como para algunas foráneas, particularmente aves, que utilizan esta área como estación dentro de sus procesos de migración.

Pese a la productividad del área y la gran diversidad de especies, una parte significativa de estas, actualmente se encuentra en algún nivel de vulnerabilidad, debido principalmente al incremento significativo en la ocupación del territorio costero y al aumento de las actividades extractivas desarrolladas en el medio ambiente acuático a lo largo de toda la ecoregión marina de Humboldt.

La mayor parte de las especies con problemas de conservación reportadas corresponde a aves y mamíferos, muchos de los cuales emplean el área como zonas de alimentación y reproducción, y donde la particular e irregular forma del territorio entrega las características particulares de refugio que necesitan.

En virtud de la importancia de estas especies para el equilibrio ambiental y para la conservación de la biodiversidad, es una necesidad global urgente el establecer medidas perentorias que las protejan, las cuales deben necesariamente considerar un grado de control de los espacios que ellas utilizan.

En virtud de ello, y considerando las características ecosistémicas y socio-productivas del AMCP, esta zona sin lugar a dudas permitiría generar un aporte significativo a los programas de protección de gran escala contribuyendo a la vez a lograr la protección de parte importante de los ecosistemas de surgencia.



### *Criterios Socio-económicos*

El área de Punta Patache, por su particular conformación entrega un valor paisajístico único en la región, insumo ambiental que reconoce la población, y que hace uso en actividades de recreación y esparcimiento, fundamentalmente en las zonas de playas. Dichas actividades si bien afectan en alguna medida a la conservación de algunas especies, por su restringida localización y frecuencia de uso, es posible de controlar a través de estrategias de información, generando a la vez iniciativas de conciencia ambiental.

A lo anterior es posible agregar la factible explotación sustentable de estos insumos ambientales y escénicos en el área, a través de una actividad turística controlada y regulada, particularmente aquella ligada con la observación de ambientes silvestres, ampliamente aplicados en otros lugares del mundo.

Respecto de ello, parece posible incorporar a pescadores artesanales a estos procesos, con el objeto de diversificar su actividad hacia un turismo de características especiales, aprovechando su capacidad instalada (caletas, embarcaciones y experiencia), reduciendo de esta forma la presión de pesca o bien reconvirtiendo esa actividad.

La actividad industrial y portuaria existente al norte del área propuesta, si bien genera un impacto directo sobre los valores paisajísticos y escénicos del sector, pareciera, sobre la base de la información disponible de los estudios de seguimiento ambiental, no estar impactando mayormente en la condición de los ecosistemas ni en el estado de conservación de las especies al interior del AMCP.

En virtud de la cercanía entre ambas iniciativas (sector industrial-portuario y AMCP), y considerando los estándares ambientales que actualmente aplican las grandes empresas, es posible considerar en el futuro la generación de alianzas estratégicas, tendientes a incorporar los objetivos de conservación del AMCP dentro de las políticas de cuidado del medio ambiente y seguridad que actualmente se aplican en el país.

Por otro lado dichas empresas podrán colaborar en la gestión y desarrollo de esta medida, participando de los procesos de creación, implementación y operación.

Un hecho importante en el área, es la existencia de especies vulnerables con carácter emblemático o carismático, tales como el Chungungo o el Pingüino de Humboldt, las que por su forma y comportamiento, favorecen las



estrategias de sensibilización social respecto de la importancia del área. Esto a la vez mejora los procesos de difusión y sociabilización futura el área protegida.

Por último, el área propuesta producto del grado de representatividad ecosistémica que posee y de su biodiversidad, es nicho relevante y único para la actividad científica, académica y de educación ambiental.

El conjunto de antecedentes descritos y los contenidos presentes en el Informe Técnico del AMCP-MU de Punta Patache, justifican someter el sector marino y costero propuesto a un régimen administrativo de protección.



#### 4. FUNDAMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Para definir los principios sobre los cuales se establecerán los objetivos del AMCP-MU de Punta Patache, se tomaron en consideración tres elementos que constituyen la base y sustento teórico, del Plan general de Administración.

El primero de ellos, corresponde al documento denominado “Guías, directrices y principios para el establecimiento de áreas costeras protegidas en el Pacífico Sudeste”, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, perteneciente a la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

Este documento, tiene como propósito es asistir a los Estados Partes del Protocolo para la Protección y Conservación de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú), en la selección, establecimiento y manejo de dichas áreas en la región.

Su contenido, entrega un conjunto de elementos orientados a definir los principios generales y conceptos que sustentan las funciones de las áreas marinas y costeras protegidas, en combinación con criterios y guías que pueden ser utilizadas por los gobiernos en la selección, restablecimiento y administración de estas en forma de un sistema regional ampliado.

Para ello, se definen en forma general las funciones que deben tener las áreas costeras protegidas, destacando de ellas los siguientes conceptos:

1. Para proteger valores biológicos y ecológicos. Este es el valor primario al establecer áreas protegidas e incluye el mantenimiento de:
  - i. Diversidad genética a través de la protección de variedades de animales o plantas, sea que ellas sean migratorias, comerciales o no, amenazadas o comunes.
  - ii. Áreas de crianza, especialmente para especies amenazadas y comerciales.
  - iii. Áreas de alta productividad biológica.
  - iv. Procesos ecológicos.
2. Para restablecer, restaurar, mantener y realzar los valores biológicos y ecológicos los cuales han sido ignorados o perturbados por las actividades humanas.
3. Para promover el uso sostenible de recursos, especialmente aquellos que están sobre o subutilizados, y para incentivar una protección de sistemas naturales sobre los cuales los seres humanos dependen.
4. Para ser un componente integral, de la ordenación sostenible de la pesca, de las zonas marinas y costeras, cuando proceda a fin de:
  - i. asegurar beneficios socioeconómicos sostenibles a las comunidades y la industria locales y tradicionales;

- ii. proteger los hábitats importantes y las áreas sensibles a las repercusiones de determinadas artes de pesca y reducir al mínimo las repercusiones negativas sobre la trama alimenticia;
  - iii. restablecer los recursos de pesca agotados; y
  - iv. establecer un marco biogeográfico para el mantenimiento de la estructura y la función de los ecosistemas;
5. Para proveer el monitoreo, investigación, educación y entrenamiento de manera que se extienda y profundice la comprensión del hombre y el uso de los recursos costeros y su sistema de apoyo ecológico.
6. Para proveer el medio ambiente compatible, las formas de recreación y turismo, especialmente como éstas se relacionan al placer y comprensión pública de los recursos naturales de la región y de su paisaje y patrimonio cultural.

En segundo término, el presente Plan General de Administración, consideró en su formulación, los fundamentos establecidos en el marco estratégico de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2003), con el objeto de enmarcar su accionar de forma adecuada a las políticas nacionales de conservación. Al respecto se consideraron los siguientes elementos relevantes de dicha estrategia:

*Prevención:* Prevenir el deterioro de nuestra biodiversidad es menos costoso, más eficiente, eficaz y equitativo que su recuperación y reposición.

*Cooperación entre actores:* La realización de acciones complementarias entre los agentes privados, públicos y las organizaciones ciudadanas son requisitos para la gestión sustentable de la biodiversidad.

*Decisiones informadas:* El uso sustentable de la biodiversidad debe fundarse sobre la experiencia acumulada como la mejor información disponible, estableciendo claramente los niveles de riesgo.

*Uso sustentable:* Surge de la necesidad de encontrar, por una parte, métodos de extracción que permitan la sustentabilidad de usos no extractivos de la biodiversidad que sean a la vez sustentables y económicamente rentables.

*Educación ambiental y conciencia pública:* Para asegurar la puesta en valor de la biodiversidad, lo que facilita tanto la implementación de acciones de protección a nivel local, como la aprobación de políticas y regulaciones de protección a nivel nacional.

*Respeto por los conocimientos tradicionales:* a toda forma de vida y a las diferentes formas de conocimiento y uso sustentable de la biodiversidad generadas y transmitidas a través de las generaciones.

*Respeto a los derechos públicos, privados y comunes:* La gestión de la biodiversidad requiere del reconocimiento de los derechos existentes, sean éstos de carácter privado, público y/o comunitario. Al mismo tiempo, dichos titulares deben respetar e integrar en el

uso de la biodiversidad el concepto de servicios ambientales y sociales que dicha diversidad cumple.

*Consideración de los servicios ambientales de la biodiversidad:* La contribución de la biodiversidad como una fuente de riqueza que sustenta las muchas y variadas formas productivas de la sociedad y el bienestar general de la población.

Finalmente, y con el objeto de enmarcar las propuestas de trabajo de forma coincidente a la visión y accionar regional, se consideraron los siguientes elementos contenidos en la “Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de Tarapacá” (2002):

#### 1. Uso sostenible de la diversidad biológica.

- Incorporación de criterios de uso y conservación que eviten efectos adversos en las especies y en los ecosistemas.

- Fomentar los usos tradicionales apoyando, básicamente a las poblaciones locales

- Fomentar los usos tradicionales apoyando, básicamente, a las poblaciones locales.

- La actividad turística debe proveer la identificación y promoción de áreas a dedicarse a la actividad ecoturística, pero siempre en el marco de proyectos de desarrollo local y regional.

- Propiciar la restauración de los hábitats de la diversidad biológica para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, proceso en el cual debe participar todos los actores de la comunidad local.

- Propiciar centros pilotos del manejo de determinados recursos (florísticos o faunísticos).

- Utilización de tecnologías limpias en actividades extractivas.

#### 2. Educación y conciencia ambiental.

- Desarrollar programas de información sobre la diversidad biológica de la región.

- Promoción de los diversos tipos de educación ambiental (formal y no formal) en los sectores privados y gubernamentales.

- Capacitación permanente a líderes locales comunales, a docentes de diversos niveles educativos y a autoridades regionales en temas referidos a diversidad biológica.

- Divulgaciones masivas sobre las características e importancia de la diversidad biológica, los recursos naturales en general y especialmente de los componentes de la diversidad biológica con estatus de conservación.

-Difusión del Convenio sobre Diversidad Biológica y del marco jurídico nacional sobre conservación y usos de la diversidad biológica.

### 3. Acceso a los recursos genéticos.

-Elaborar pautas genéricas para el acceso a los recursos genéticos, en base a la experiencia de uso de los recursos de diversidad biológica.

-Valorar los conocimientos tradicionales de la región ligados a los recursos genéticos.

-Ejecutar proyectos pilotos con contratos de acceso para elementos florísticos y faunísticos de la región, especialmente para los que no tengan estatus de conservación.

### 4. Intercambio y manejo de la información.

-Definir los mecanismos de acceso e intercambio de información entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la región.

-Difundir públicamente la información relevante sobre diversidad biológica de la región.

-Definir claramente la propiedad intelectual de la información científica sobre la diversidad biológica regional.

-Lograr acceso a la información y ayudar en el desarrollo de la misma, proveniente de los centros de datos ya existentes, y propiciar la implementación de otros centros.

-Conformar y actualizar un directorio o listado de personas e instituciones involucradas en el proceso de conservación y uso de la diversidad biológica de la región.



## 5. OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS DEL PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Conforme al conjunto de lineamientos descritos a escala continental, nacional y regional, y en función de los antecedentes analizados y criterios de sustentabilidad obtenidos, el presente Plan General de Administración para el AMCP-MU de Punta Patache, tiene como objetivo general el :

***“Conservar la biodiversidad existente al interior del AMCP-MU Punta Patache, mediante la aplicación de medidas de resguardo en aquellas especies y ambientes más vulnerables, fomentando el desarrollo de actividades productivas que apliquen estrategias de uso sustentable, empleando para ello un sistema de administración autónomo, que gestione de forma eficiente los recursos destinados al cumplimiento de las metas definidas”.***



En virtud de los diversos aspectos que aborda el objetivo general, y con propósito de especificar los ámbitos de operación que aborda el presente PGA, se plantean siete objetivos específicos con sus respectivos lineamientos estratégicos, los que en su conjunto permitirán dar viabilidad a la estrategias de conservación y uso sustentable de los recursos naturales presentes en el área, así como de la administración futura del AMCP-MU de Punta Patache.

**Objetivo específico N°1: Desarrollar acciones de manejo y conservación de las especies y ambientes prioritarios para la biodiversidad en el AMCP, con medidas efectivas de protección sobre aquellas especies o ecosistemas más vulnerables.**

**Lineamientos estratégicos:**

*Asegurar una protección efectiva de los objetos de conservación identificados y priorizados al interior del AMCP-MU, estableciendo mecanismos efectivos de protección, monitoreo y evaluación.*

*Generar medidas eficientes para la adecuada observación y control de las distintas actividades sociales y productivas desarrolladas al interior del AMCP-MU.*

**Objetivo específico N°2: Incentivar la gestión sustentable por parte de los usuarios externos, en aquellas actividades productivas desarrolladas al interior del área (pesca artesanal, extracción de guano, etc).**

**Lineamientos estratégicos:**

*Promover al interior del AMCP-MU, el desarrollo de actividades productivas bajo criterios y políticas de manejo sustentable de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente.*

*Propiciar acuerdos de cooperación entre la Unidad de Administración, actores locales y el Estado, en favor de la ejecución de programas de uso sustentable de los recursos naturales presentes al interior del AMCP-MU.*

**Objetivo específico N°3: Contribuir al conocimiento de la biodiversidad, mediante el desarrollo de programas de investigación marina.**

**Lineamientos estratégicos:**

*Establecer acuerdos de cooperación con centros de investigación regional, nacional e internacional, para el desarrollo de los programas de estudios básicos, necesarios para conocer y evaluar el estado de los objetos de conservación del AMCP-MU.*

*Conformar un punto focal que permita reunir, analizar y difundir el conocimiento científico adquirido en el AMCP-MU, así como de los resultados obtenidos producto de las estrategias implementadas.*

**Objetivo específico N°4: Difundir en la comunidad los valores ambientales y patrimoniales existentes en el AMCP.**

**Lineamientos estratégicos:**

*Propiciar acuerdos de cooperación entre la Unidad de Administración, actores locales y el Estado, para promover y fomentar la importancia de la biodiversidad, de su conservación y las medidas necesarias para lograrlo.*

*Promover el desarrollo de actividades educativas centradas en los valores ambientales existentes en el AMCP-MU, empleando visitas, medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación regionales.*

**Objetivo específico N°5: Evaluar el desarrollo de las actividades programadas en forma anual, de acuerdo a los requerimientos específicos definidos en el plan de administración.**

**Lineamientos estratégicos:**

*Confeccionar un Plan Anual de Trabajo que contenga el conjunto de actividades e indicadores necesarios para evaluar el funcionamiento de cada programa.*

*Elaborar las medidas generales de coordinación y análisis sistémico, que permitan un efectivo control y evaluación de los objetivos esperados para cada programa.*

**Objetivo específico N°6: Desarrollar un programa de administración y financiamiento económicamente viable, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Administración del AMCP-MU.**

**Lineamientos estratégicos:**

*Confeccionar un Programa de Financiamiento básico que establezca las necesidades presupuestarias para la operación de los distintos programas y actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo.*

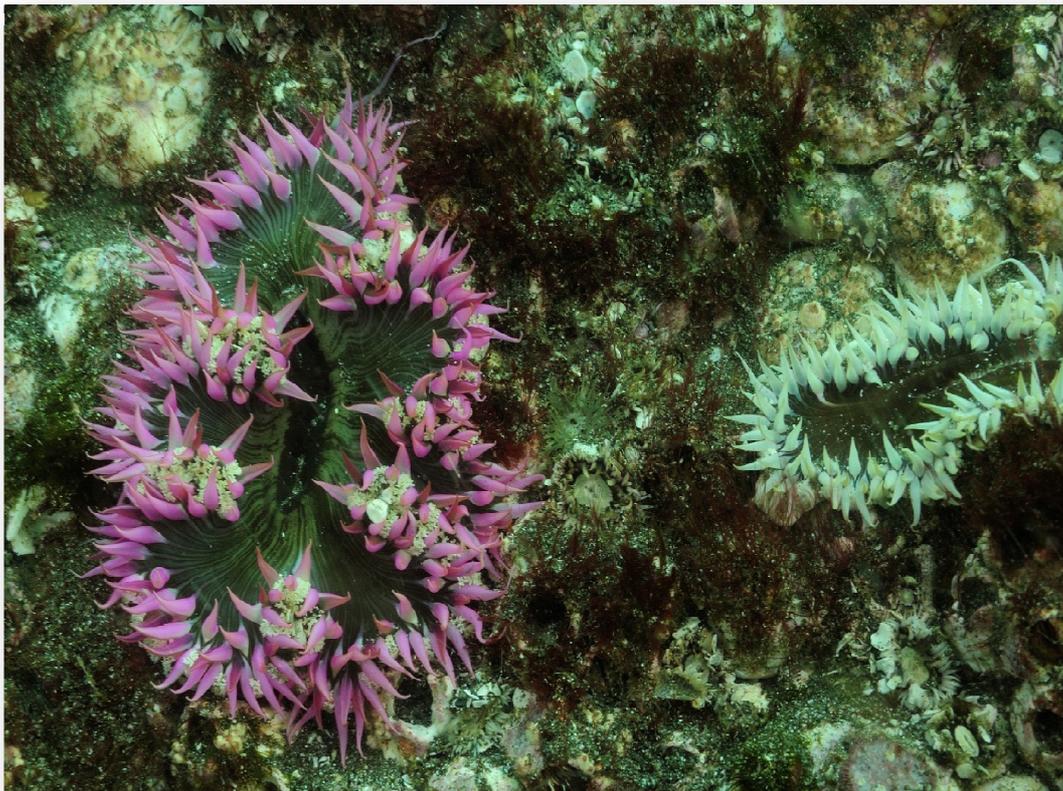
*Elaborar las medidas control y análisis financiero necesarias, que permitan el uso eficiente de los recursos y la efectiva evaluación de los gastos.*

**Objetivo específico N°7: Gestionar ante instancias públicas y privadas, los apoyos necesarios para dar cumplimiento a las metas de protección, vigilancia, monitoreo y difusión requeridas para el área, tendientes a asegurar el cumplimiento de los diversos objetivos de conservación, manejo y desarrollo planteados.**

**Lineamientos estratégicos:**

*Generar convenios de cooperación pública y privada, que permitan concretar de los apoyos e incentivos financieros u operacionales necesarios para generar conocimiento, conservar, difundir y educar, y utilizar sosteniblemente los recursos naturales y los componentes de la diversidad biológica existentes en el AMCP-MU.*

*Promover la creación de un fondo de cooperación que facilite la vinculación de recursos para la operación y el funcionamiento de los distintos programas del AMCP-MU.*



Finalmente, y con el objeto de contar con elementos de juicio que permitan evaluar el funcionamiento y los avances obtenidos respecto del logro de los objetivos y lineamientos estratégicos propuestos, se proponen las siguientes metas de corto, mediano y largo plazo.

**Metas corto plazo (1 a 2 años)**

*Disponer de Infraestructura básica para el funcionamiento de la Unidad de Administración.*

*Implementar un sistema de protección (información y resguardo) de aquellos de elementos de conservación más vulnerables y priorizados en la AMCP-MU (especies y ambientes claves).*

*Contar con un portafolio de prioridades de acción sobre los objetos de conservación identificados.*

*Incorporar en los usuarios dedicados a labores extractiva mecanismos de manejo sustentable.*

*Incorporar a investigadores locales y nacionales en el proceso de investigación, análisis y generación de la información requerida, tendiente a optimizar los procesos de manejo y conservación que sean aplicados al interior del AMCP-MU.*

*Generar un catálogo de difusión que contenga una caracterización de los diversos componentes de la diversidad biológica y ambiental del AMCP-MU.*

*Disponer de un sistema de administración, personal y financiamiento autónomo y que tienda a la autogestión de ingresos y sustentable económicamente en el tiempo.*

*Disponer de un calendario anual de actividades, en el marco de los diferentes programas existentes (Plan Operativo Anual).*

*Incorporar al sector público y privado interesado en participar y aportar en el proceso de planificación y análisis del AMCP-MU.*

*Disponer de un programa de difusión permanente respecto a las actividades desarrolladas al interior del AMCP-MU.*

**Metas mediano plazo (3 a 5 años)**

*Mejorar el conocimiento respecto a la biodiversidad marina, particularmente en lo referente a los ambientes submareales.*

*Disponer de infraestructura de apoyo básica para las labores de difusión, control y conservación del patrimonio natural, paisajístico y cultural del área.*

**Metas largo plazo (más de 5 años)**

*Disponer de infraestructura y/o elementos de apoyo apropiados que permita un adecuado acceso y un aprovechamiento racional y sustentable del patrimonio natural, paisajístico y cultural disponible en el AMCP-MU.*

*Aportar información a nivel nacional que mejore el conocimiento referente a la biodiversidad de ambientes marinos y costeros, vinculado a otras áreas protegidas.*

